



DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

05 ENE. 2017

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Alimentación, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, para el año 2017.

C) El Memorandum N° 523 de fecha 20 de diciembre de 2016, emanado de la Administración Municipal, donde se solicita efectuar proceso de licitación.

D) Las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2017 Municipalidad de Angol".

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Condiciones Especiales para la Propuesta pública, "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2017 Municipalidad de Angol".

2. Efectúese llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2017 Municipalidad de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1.- Administrador Municipal

2.- Jefe de Secpla, a quien subrogue

3.- Jefe de Administración y finanzas, o quien subrogue

4. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/ORR/MHA/
DISTRIBUCIÓN
- Comisión
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL